

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DISTRITO ESTE
DE NUEVA YORK

VILMA MADRID RAMÍREZ, en representación de sí misma,
a título personal, y en representación de todas las demás
personas en situación similar,

Demandante,

- contra -

EL POTRERO SPORT BAR, INC.,

Demandado.

Listado de causas N.º 18-cv-964-ARR-ST

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

Si usted trabajó para EL POTRERO SPORT BAR, INC. (“Potrero” o “Demandado”), en cualquier momento entre el 13 de febrero de 2012 y el día de hoy, *sírvase leer esta Notificación*.

Importante: Usted NO está siendo demandado. Esta notificación NO es un ofrecimiento de servicios de representación legal. El Tribunal autorizó esta notificación.

- La Demandante, Vilma Madrid Ramírez, trabajó como camarera en el Bar del Demandado, ubicado en Queens, Nueva York.
- La Demandante entabló esta demanda contra el Demandado en representación de sí misma y de todos los demás miembros actuales y anteriores del personal de servicio del Demandado o de empleados con propina que trabajaron para el Demandado en cualquier momento entre el 13 de febrero de 2012 y el día de hoy. La Demandante afirma, entre otras cosas, que ella trabajó más de cuarenta horas por semana y que el Demandado no le pagó las horas trabajadas por encima de las cuarenta horas semanales a la tarifa legal por horas extras ni la tarifa salarial mínima por todas las horas trabajadas, en violación de la Ley de Normas Laborales Justas (FLSA, por sus siglas en inglés) y la ley de Nueva York. El Demandado niega toda práctica indebida y afirma que pagó a todos sus empleados de conformidad con la ley federal y la ley de Nueva York.
- El Tribunal ha autorizado a las partes a enviar esta Notificación. El Tribunal no ha decidido quién tiene razón o quién está equivocado. Sin embargo, es posible que sus derechos legales se vean afectados, por lo que usted ahora debe tomar una decisión.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA DEMANDA	
SOLICITAR QUE LO INCLUYAN	Si decide que lo incluyan en esta demanda colectiva, deberá completar el formulario de consentimiento al final de esta Notificación. Si lo hace, podría recibir una parte del importe obtenido tras un acuerdo extrajudicial o sentencia si los demandantes prevalecen en sus reclamos, sin embargo, deberá renunciar a cualquier derecho de presentar una demanda por separado contra el Demandado por los mismos reclamos legales que se alegan en esta demanda.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no será incluido en esta demanda.

1. ¿Por qué recibí esta notificación?

Usted ha recibido esta notificación porque los registros del Demandado indican que es posible que haya trabajado para él en algún momento entre el 13 de febrero de 2012 y el día de hoy, en un trabajo o trabajos similares al que tiene la Demandante.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quiénes participan?

En una demanda colectiva, una o más personas pueden interponer una demanda en representación de otras que tengan reclamos similares. La persona que presentó esta demanda se denomina Demandante. La entidad empresarial objeto de esta demanda se denomina Demandado. Un tribunal resuelve las cuestiones de todos aquellos que decidan participar en la demanda.

3. ¿De qué trata esta demanda colectiva?

La Demandante alega que las prácticas de remuneración del Demandado infringieron la ley federal y la ley de Nueva York. La Demandante alega que ella y otras personas que trabajaron para el Demandado tienen derecho a que les paguen los salarios mínimos impagos, la remuneración por horas extras, la indemnización por daños derivados del incumplimiento, los honorarios de abogados y las costas.

El Demandado niega todo acto ilícito o responsabilidad y sostiene que pagó a todos sus trabajadores de conformidad con la ley federal y la ley de Nueva York.

4. ¿Cuál es el objetivo y las consecuencias de esta notificación?

El único objetivo de esta notificación es determinar quiénes son las personas que desean participar en esta demanda.

Si decide participar en este procedimiento, podría recibir una parte de todo acuerdo extrajudicial o sentencia que se dicte a favor de la Demandante, si tal fuera el caso. No existe garantía alguna de que el tribunal conceda ninguna suma en concepto de reparación.

Es importante que tenga en cuenta que los reclamos al amparo de la ley FLSA deben presentarse dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha en que se configura el reclamo, a menos que usted pueda probar que la infracción de su empleador fue “intencional”, en cuyo caso dispondrá un plazo máximo de tres años para interponer una acción legal.

5. ¿Cómo puedo participar en esta demanda colectiva?

Para participar en esta demanda, tiene que llenar el formulario adjunto, llamado “Consentimiento para participar en la demanda” y enviarlo por correo en el sobre adjunto con franqueo pagado a los abogados de la Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. En caso de extravío o si se envía a una dirección incorrecta, deberá enviar dicho formulario de consentimiento a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Boulevard, Suite 328
Great Neck, New York 11021
Tel: (516) 248-5550

También podrá enviar por fax el formulario de Consentimiento para participar en la demanda al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com

El formulario firmado de Consentimiento para participar en la demanda debe ser presentado ante el Tribunal a más tardar el 17 de noviembre del 2018. Si el Tribunal no recibe su formulario de consentimiento firmado antes del 17 de noviembre del 2018, es posible que no se le permita participar en esta demanda.

6. Si opto por participar en esta demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento judicial?

Si decide participar en esta demanda, es muy probable que le soliciten que proporcione información y que responda a preguntas relacionadas con su trabajo con el Demandado. Específicamente, es posible que deba brindar testimonio en una declaración o un juicio, responder a preguntas por escrito y presentar documentos relacionados con el caso. Por este motivo, si participa en la demanda, es importante que guarde todos los documentos que tenga en su poder relacionados con su trabajo con el Demandado. Los abogados de la Demandante le ayudarán a cumplir estos requisitos.

7. ¿Qué sucede si no hago nada?

No será incluido en esta demanda ni se verá afectado por ningún acuerdo al que se llegue o sentencia que se dicte en este caso, sea favorable o no. El plazo de prescripción de sus reclamos continuará vigente.

8. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva independientemente de mi situación legal como inmigrante?

Sí, usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su situación legal como inmigrante.

9. ¿Mi participación en esta demanda podría tener alguna consecuencia en mi empleo?

No. La ley federal y la ley de Nueva York prohíben que el Demandado lo despidan o que tome de alguna otra manera represalias contra usted por haber participado en esta demanda o por haber ejercido sus derechos de conformidad con la ley.

10. ¿Tengo un abogado en este caso?

La Demandante está representada por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted decide participar en esta Demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representará según un sistema de honorarios contingentes, lo

que significa que usted no deberá pagar honorarios de abogados a menos que la Demandante gane la demanda o logre llegar a un acuerdo extrajudicial, en cuyo caso el Tribunal determinará el monto que debe pagarse en concepto de honorarios de abogados.

No es obligatorio que lo represente Borrelli & Associates, P.L.L.C. y usted podrá contratar a cualquier otro abogado de su elección, a su propio costo, o representarse a sí mismo sin la asistencia de un abogado. Si piensa contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, deberá indicarlo en el formulario de “Consentimiento para participar en la demanda”. Si envía el formulario, pero no indica que piensa contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, el Tribunal considerará que usted desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo represente.

11. Esta notificación ha sido autorizada por el Tribunal

Esta notificación y sus contenidos han sido autorizados por Steven Tiscione, juez auxiliar del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, ubicado en Brooklyn, Nueva York. El Tribunal aún no se ha expedido en cuanto al fondo de los reclamos de la Demandante o las defensas del Demandado.

LE SOLICITAMOS QUE NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA PEDIR INFORMACIÓN SOBRE ESTA NOTIFICACIÓN.

Aunque el Tribunal ha aprobado el envío de esta notificación, no expresa ninguna opinión sobre el fondo de la Demanda. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados de la Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C., por teléfono al (516) 248-5550, por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C., 1010 Northern Boulevard, Suite 328, Great Neck, New York 11021, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

-----X
VILMA MADRID RAMÍREZ, en representación de sí misma, a
título personal, y en representación de todas las demás personas
en situación similar,

Demandante,
- contra -

Listado de causas N.º 18-cv-964-ARR-ST

EL POTRERO SPORT BAR, INC.,

**FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO
PARA PARTICIPAR EN LA DEMANDA**

Demandado.

-----X
SI USTED RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA PARTICIPAR EN ESTA DEMANDA, DEBERÁ
CUMPLIR ESTOS DOS PASOS:

1. LLENAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA DEMANDA; Y
2. UTILIZAR EL SOBRE ADJUNTO PARA ENVIAR ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR [60 DÍAS DESPUÉS DEL ENVÍO DE LA NOTIFICACIÓN].

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Boulevard, Suite 328
Great Neck, New York 11021

También puede enviar por fax el formulario de
Consentimiento para participar en la demanda al
(516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

Doy mi consentimiento para participar en la demanda colectiva y elijo ser representado por [elija UNA opción]:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
Autorizo a la Demandante Vilma Madrid
Ramírez y a Borrelli & Associates, P.L.L.C.
a actuar en mi representación en todos los
asuntos vinculados con esta demanda, lo que
incluye cualquier acuerdo extrajudicial de
mis reclamos.

- Otro abogado de mi elección, quien presentará sin demora
una notificación de comparecencia en mi nombre.
- Yo mismo, sin la asistencia de un abogado.

Si usted no elige ninguna de las opciones de representación anteriores, pero envía su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., será representado automáticamente por ellos, en calidad de abogados de la Demandante. Además, si no elige ninguna opción de representación, estará autorizando a la Demandante y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en representación en todos los asuntos vinculados con esta demanda, incluido todo acuerdo extrajudicial de sus reclamos. Usted tiene la opción de contratar a otro abogado de su elección, a su propio costo, o de representarse a sí mismo sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

ACLARACIÓN

Dirección

Ciudad, estado, código postal

Número de teléfono

Correo electrónico

Fecha de inicio del empleo

Fecha de finalización del empleo

